



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D^a FELICIDAD MAJUA VELAZQUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA),

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, tras deliberar sobre el tema, adoptó, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta legal de la Corporación, el acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS EN LA PUEBLA DE LOS INFANTES”, CON APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN.”

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

.....Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de agua e Infraestructuras anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de Potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo para la contratación de la obra denominada “Mejora de la Potabilizadora de agua e Infraestructuras anejas en La Puebla de los Infantes”, incluida en la convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de Potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas en régimen de concurrencia competitiva, de la Diputación Provincial de Sevilla, autorizando el gasto con cargo al Presupuesto de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en los artículos 121 a 124 LCSP.

Código Seguro De Verificación:	v7kc0bolKrTs73i6wsSAIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Angustias Majua Velazquez	Firmado	30/09/2022 09:57:14
	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	29/09/2022 21:11:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7kc0bolKrTs73i6wsSAIw==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

TERCERO.- La adjudicación de los contratos se efectuará por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, mediante una pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP y con arreglo a los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que acompañan al expediente.

CUARTO.- Disponer la incoación y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la licitación y los pliegos en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de contratación, que se relacionan continuación, y publicar su composición en el Perfil del contratante:

Presidente: D. José M^a Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente.

Vocales:

- D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- D. Jaime Morell Sastre (Subdirector Área Serv. Pcos. Supramunicip. Diput.)
- D. Ignacio Bedia Paso (Arquitecto Municipal)
- D. Francisco Chamizo Domínguez (Fontanero Municipal)

Secretaria: D^a María Ángeles Grueso Castro, funcionaria de la Corporación.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación:	v7kc0bolKrTs73i6wsSAIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felicidad Angustias Majua Velazquez	Firmado	30/09/2022 09:57:14	
	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	29/09/2022 21:11:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7kc0bolKrTs73i6wsSAIw==			